

2024-10-10

IECM adecuará procedimientos para Santa Úrsula Xitla, nuevo Pueblo Originario

Autor: Gerardo Mayoral

Género: Nota Informativa

<https://www.cronica.com.mx/metropoli/santa-ursula-xitla-reconocido-pueblo-originario-cdmx.html>

El pasado 2 de octubre, Santa Úrsula Xitla fue oficialmente registrado como pueblo originario en la Ciudad de México

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) informó que trabaja en la adecuación de los procedimientos de participación ciudadana y la difusión de nuevos derechos para los habitantes de Santa Úrsula Xitla, en Tlalpan, tras su reciente inscripción en el Sistema de Registro y Documentación de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la capital.

El pasado 2 de octubre, Santa Úrsula Xitla fue oficialmente registrado como pueblo originario en la Ciudad de México, un reconocimiento formalizado a través de la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Con esta incorporación, ya son 56 los pueblos originarios reconocidos en la capital, distribuidos en 11 alcaldías. Este registro implica que el IECM deberá ajustar su marco geográfico de participación ciudadana para garantizar los derechos políticos y de participación de los habitantes del pueblo, conforme a su clasificación.

El reconocimiento de Santa Úrsula Xitla como pueblo originario se basa en los criterios establecidos en la Constitución de la Ciudad de México y la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, los cuales destacan tanto aspectos objetivos como subjetivos que definen su identidad y organización comunitaria. Esta ley también establece que los pueblos originarios, como Santa Úrsula Xitla, no participan en la Consulta de Presupuesto Participativo, ya que cuentan con métodos propios para elegir proyectos que se financiarán con recursos de las alcaldías donde se encuentran.

El IECM tiene la responsabilidad de garantizar que los habitantes de los pueblos originarios reciban un trato diferenciado en términos de participación ciudadana, respetando su interlocución con las autoridades tradicionales y sus formas de toma de decisiones. Además, la ley permite que los pueblos originarios soliciten apoyo al IECM en la elección de sus autoridades, siguiendo los derechos humanos establecidos en la Constitución local y los tratados internacionales.

Con este reconocimiento, Santa Úrsula Xitla se suma a los esfuerzos de la Ciudad de México por preservar y proteger los derechos de los pueblos originarios, reforzando su papel dentro de la estructura política y social de la capital.